

Perspectivas

en Derecho y Genoma Humano

Núm. 27, Junio 2016

Cátedra Interuniversitaria - Diputación Foral de Bizkaia
de Derecho y Genoma Humano

Universidad de Deusto - Universidad del País Vasco UPV/EHU

ISSN: 2386-6896

Depósito Legal: BI-1491-2014

Director: Prof. Dr. iur. Dr. med. Dr. h.c. mult. Carlos María Romeo Casabona

Este boletín también se publica en inglés

Editorial

Tiempos de cambios

Son tiempos de cambios. Y aunque algunos vengan impuestos desde fuera del ámbito creador, el científico de verdad, sea cual fuere la disciplinas que profese, siempre está atento al entorno y a lo que pueda afectar a su reflexión intelectual. Eso es lo que le hace diferente de quienes se ocupan de los avatares de lo cotidiano; éstos no le interesan, a veces hasta los descuida imprudentemente.

Es lógico entonces que los constantes avances de la ciencia y de las tecnologías nos interesen a quienes formamos el grupo de investigadores de la Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano, pues ha sido nuestra constante desde que se creó la Cátedra hace ya veintitrés años. Fuimos pioneros en comprender que era imprescindible un abordaje interdisciplinar y multidisciplinar de los asuntos que relacionan el Derecho, la Ciencia y la Tecnología, pues pronto vimos que solo desde esta perspectiva metodológica se podrían enfocar correctamente los asuntos y apuntar las soluciones razonables.

Nuestra permanente apertura a otros grupos y centros de estudio, a instituciones y organismos estatales e internacionales, el haber podido contribuir directamente en la redacción de leyes y otras normas, así como de tratados internacionales, nos han permitido disfrutar de una atalaya privilegiada para detectar los nuevos retos científicos y tecnológicos y poder ser pioneros también en las reflexiones que pudieran requerir desde el Derecho; a estas premisas responden muchos seminarios y publicaciones que hemos llevado a cabo, particularmente en los últimos años, con los que vamos a continuar. Previendo cambios externos, también hemos abierto nuevas líneas de producción, desde hace ya unos años: la colección sobre



“Derecho, Ciencia, Tecnología e Innovación”, que se inició en 2009, y la plataforma virtual www.bioderecho.eu. Pero seguimos avanzando, esto queda en nuestro dominio insustituible. La Enciclopedia sobre “Bioderecho y Bioética”, que se publicó hace unos pocos años en dos volúmenes de cerca de dos mil páginas y con unos doscientos veinte autores españoles, portugueses e iberoamericanos, y que tan buena acogida ha merecido, va a continuar su andadura, ahora en versión virtual *on line*, de forma abierta y en constante actualización. Es un nuevo reto y un nuevo esfuerzo de la Cátedra. También la Revista “Derecho y Genoma

Humano / Law and the Human Genome Review”, que en veintidós años ha publicado 44 números de forma continuada y con altos índices de impacto, va a experimentar también el formato on line, como ya lo hicimos con “Perspectivas”. Y más iniciativas que se irán manifestando en las próximas fechas.

En fin, las ciencias y las tecnologías no sólo son nuestro objeto de interés intelectual, sino también herramientas de trabajo de las que queremos aprovecharnos, de modo que continuemos marcando nosotros mismos el ritmo de nuestro cambio y de nuestro camino, con el fin de ser más útiles a nuestra sociedad.

Opinión

Uso de datos clínicos ante nuevos retos tecnológicos y científicos. Oportunidades e implicaciones jurídicas*

1. Bigdata Sanitarios. Retos tecnológicos y oportunidades

El ámbito sanitario es uno de los contextos en que más cantidad de datos y de un número más elevado de ciudadanos se obtienen y se almacenan. La manera en que la información almacenada en la documentación clínica de los ciudadanos a lo largo de su vida se ha ido archivando ha experimentado una transformación en los últimos años. Se ha evolucionado hacia un sistema informatizado para facilitar la gestión del sistema sanitario y también la asistencia al paciente, lo que ofrece la posibilidad de aplicar a esta documentación nuevas herramientas tecnológicas. Emerge así el escenario del big data sanitario: la existencia grandes cantidades de información disponible y la oportunidad de dar valor añadido a su análisis integrado con el objetivo de “extraer información oculta o correlaciones imprevistas, no deducibles ni inferibles con los métodos de análisis convencionales” (en términos de la Agencia Española de Protección de Datos).

En el año 2008 la Revista Nature dedicó un número a este tema y en su editorial se advierte que instituciones e investigadores han de adaptar sus procedimientos ante al torrente de nuevos datos y complementar ciencia y búsqueda de forma racional. Cinco años más tarde, en JAMA se publicó un artículo con el explícito título “The inevitable application of big data to health care”.

Además, se han llevado a cabo ya numerosos estudios sobre las posibilidades económicas que brinda este nuevo escenario. Un buen ejemplo, de los más citados, es el estudio Big data: The next frontier for innovation, competition, and productivity (McKinsey Global Institute, 2011). Este estudio prevé que las aplicaciones de bigdata en el campo de la salud podrían suponer un beneficio de unos 300.000 millones de dólares al sector de sanidad de los Estados Unidos y 250.000 millones de euros al sector público europeo. Se han identificado oportunidades de mercado y de un elevado ahorro de los servicios sanitarios públicos y en políticas sanitarias gracias el análisis del bigdata sanitario, que facilita, por ejemplo la mejora en la coordinación sanitaria (“Big Data in digital Health”, Fundación Rock Health, 2012. <http://www.slideshare.net/RockHealth/rock-report-big-data>).

Ante este panorama, la Comisión Europea ha recomendado la reutilización de datos de la Administración como un motor

para el desarrollo social (en su informe “Towards a thriving data-driven economy”), y en particular de los sistemas sanitarios (Informe de la eHealth Task Force Report, “Redesigning health in Europe for 2020”).

2. Implicaciones jurídicas

La regulación aplicable a esta materia es de distinto cariz y compone un cuadro complejo: existe normativa general sobre protección de datos, específica sobre documentación clínica, sectorial sobre organización del sistema de salud y salud pública; particular sobre gestión de información en ámbitos concretos como ensayos clínicos, estudios posautorización, investigación biomédica invasiva o con muestras, o gestión de datos genéticos. A esto se añade también legislación internacional y autonómica, además de normas de otra naturaleza pero también con importante valor. Debe también tenerse en cuenta las resoluciones y dictámenes de las autoridades de protección de datos y los informes del Grupo de Trabajo del artículo 29 de la Directiva. Recuérdese además que el 25 de mayo de 2018 entrará en vigor el nuevo Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos.

Partiendo de este entramado normativo, para diseñar los modelos de implementación y alcance del Bigdata sanitario, es precisa una reflexión sobre algunas cuestiones fundamentales:

A. Primero, ante las nuevas perspectivas tecnológicas, la identificabilidad del sujeto no es estática y por consiguiente el sistema de protección de los datos puede devenir inconsistente, tanto por exceso o defecto.

B. Segundo, el conocimiento que tengan los ciudadanos sobre los usos potenciales de la documentación clínica es un parámetro que se debe evaluar a la hora de establecer la legitimación de su utilización con fines distintos a los asistenciales o en contextos novedosos, a partir del concepto de “finalidad compatible”: en su opinión 3/2013, el Grupo de Trabajo del Art. 29 ha sostenido que para determinar cuándo el tratamiento de datos es compatible con el fin para el que se recogieron cobra especial relevancia la predictibilidad por parte de los afectados.

C. En tercer lugar, si bien está previsto que los datos de salud pueden ser tratados sin consentimiento del titular cuando la finalidad sea la asistencia sanitaria al paciente y se gestionen por personas sujetas a obligación de secreto, las posibilidades

de encontrar habilitaciones para otras finalidades en la normativa sectorial –relativa a la documentación clínica, a la investigación biomédica, a la organización de los sistemas sanitarios o a la gestión de salud pública- no están consensuadas.

D. Cuarto, no se ha analizado suficientemente en este ámbito el posible alcance del principio de solidaridad y de responsabilidad social, sobre el que sí se ha trabajado desde la bioética pero no tanto desde el bioderecho.

E. Quinto, la concreción de la noción de interés científico y el alcance de los deberes que corresponden a los poderes públicos en relación con la promoción de la ciencia y de protección la salud de cada uno de los ciudadanos así como de la población en general (artículos 43 y 44 de la Constitución) debe ser abordada en este ámbito.

F. Sexto, la incardinación de los sujetos e instituciones involucradas en el tratamiento de los datos dentro de las correspondientes categorías jurídicas para establecer derechos y obligaciones, es de especial interés en relación con el régimen aplicable a las cesiones internacionales y con la gestión en la nube (plantea el problema y ofrece algunas soluciones generales la Opinión 5/2012 sobre Cloud computing del Grupo de Trabajo del artículo 29).

G. Séptimo, la necesidad de articular políticas de gestión remite al papel de instituciones con funciones de autorización, comprobación y seguimiento de los procesos.

Por otra parte, se está extendiendo un sistema de evaluación de la legitimidad de los accesos a las bases de datos por parte de los llamados Data Access Compliance Offices (DACO), que no son comités acreditados, pero que son instancias compuestas por personas muy especializadas con capacidades para aquella evaluación. Su estatuto debe ser esclarecido. Las agencias de evaluación de tecnologías sanitarias están también desempeñando funciones de control de gestión de Big Data Sanitarios, y no se debe olvidar que las Autoridades de Protección de Datos tienen competencias para autorizar tratamientos excepcionales de datos sanitarios, así como transferencias internacionales. En definitiva, existen distintas posibilidades de control y autorización y la adecuación de las distintas rutas deben ser valorada desde la perspectiva jurídica y también de su eficiencia.

Pilar Nicolás

* Estas reflexiones son parte de la Memoria del Proyecto Big-Dat-lus (Uso de datos clínicos ante nuevos escenarios tecnológicos y científicos -Big Data-. Oportunidades e implicaciones jurídicas. UPV/EHU. Ref.: DER2015-68212-R), financiado por el Ministerio de Economía y competitividad. Miembros del proyecto: Guillermo Alcalde (Osakidetza), Iciar Alfonso (Osakidetza), Itziar Alkorta (UPV/EHU), Elena Atienza (Universidad de Deusto), Iñigo de Miguel (UPV/EHU), Aitziber Emaldi (Universidad de Deusto), Miriam Méndez (Hospital Clínic), Pilar Nicolás (-IP- UPV/EHU), Iñaki Pariente (Universidad de Deusto), Mercedes Puente (Fundación Instituto Roche), Carlos Romeo (UPV/EHU), Leire Sánchez (BIOEF) y Nuria Terrizas (Fundación Grifols i Lucas).

Noticias de la Cátedra

Seminario Internacional "Knowledge, Communication and Personalized health: Navigating the digital landscape"

El 18 de Febrero la Cátedra organizó el seminario titulado "Knowledge, Communication and Personalized health: Navigating the digital landscape", coordinado por I. De Miguel. El evento tuvo lugar en la UD. Su finalidad consistió en desarrollar un debate sobre el problema de la fiabilidad de la información médico-científica hoy en día disponible en Internet, y plantear nuevas estrategias para el control, la gestión, la publicación y comunicación a los pacientes de dicho conocimiento. Con tal fin, acudieron como ponentes invitados expertos de diversos países: Anna Lydia Svalastog (Noruega), Srecko Gajovic (Croacia), Andrea Perin (Italia/España), y Joachim Allgaier (Austria).

Primer seminario del Proyecto BioTerr en Granada

En colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, la Cátedra de Derecho y Genoma Humano organizó, entre los días 16 y 18 de Marzo, el primer seminario del Proyecto BioTerr (Bioterrorismo y Bioseguridad: Bases para la estructuración de nuevos instrumentos jurídico-penales para enfrentar las amenazas biológicas). Esta actividad, que llevó por título "International Seminar on Biosecurity & Bioterrorism", fue dirigida por la Dra. M^a

Ángeles Cuadrado Ruiz (Investigadora del Proyecto y Profesora Titular de Derecho penal de la Universidad de Granada) y coordinada por el Dr. Emilio José Armaza Armaza (Investigador Principal del Proyecto en la Universidad del País Vasco UPV/EHU y Profesor encargado de Derecho penal de la Universidad de Deusto). Las conferencias presentadas estuvieron a cargo de los siguientes expertos invitados: Armando Segura Naya, Jesús Bobo, Horacio Micucci, Fátima Flores Mendoza, Rocío Cobo, Tomás Navarro Blakemore, Adoración Valiente Méndez, M^a José Espona, M^a Ángeles Cuadrado Ruiz, Ana M^a Ambrosio, Emilio José Armaza Armaza y Fernando Guanarteme Sánchez Lázaro. Por último, cabe resaltar que la moderación de las sesiones del Seminario estuvo a cargo de Antonio Peña, Francisco González Palmero y de Eduardo Raúl Gauna. Más información sobre este y otros resultados en la web del proyecto: www.bioterr.eu

XXIII Congreso Internacional de Derecho y Genoma Humano

El 11 de Abril se celebró el XXIII Congreso Internacional sobre Derecho y Genoma Humano, dedicado a la evolución de la Biotecnología y la genética humana y sus implicaciones éticas y jurídicas. Inauguraron el acto el Director de la Cátedra, C. M. Romeo Casabona, la Vicedirectora de Investigación y Transferencia

de la Universidad del País Vasco/EHU, Amaia Maseda, y la Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto, Gema Tomás. La Jornada se estructuró en dos sesiones en las que participó un panel de expertos internacionales y se abrió un turno de debate con el público en torno a dos temas principales: Ensayos clínicos: nuevos enfoques normativos y Análisis genéticos en la contratación de seguros. La primera sesión estuvo dedicada a la Ingeniería genética en seres humanos y corrió a cargo de Raúl Mallaina, Co-secretario del Comité de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Además, se contó con la presentación de comunicaciones orales en varias sesiones paralelas. Para más información: www.bioderecho.wordpress.com/23congreso

Sexta reunión del Executive Committee del Proyecto e-ENERCA

El 22 de Abril se ha celebrado en Barcelona la sexta reunión del comité ejecutivo del Proyecto E-Enerca. Los miembros del Comité presentaron y discutieron el desarrollo de las diferentes tareas previstas y los planes para los próximos meses, ya los últimos del proyecto, que termina en septiembre de este año 2016. En la web del proyecto hay información disponible sobre los resultados que se han ido generando: www.enerca.org

Publicaciones de la Cátedra

Revista de Derecho y Genoma Humano / Law and the Human Genome Review, Núm. 44

Tecnologías convergentes: desafíos éticos y jurídicos: C. M. Romeo Casabona (Ed.), Cátedra de Derecho y Genoma Humano - Comares, Bilbao-Granada, 2016

Actividades de los miembros de la Cátedra

Carlos María Romeo Casabona ha codirigido la tesis de maestría "El Derecho a la Eutanasia activa: una perspectiva global de los derechos que asisten a pacientes en etapa terminal y su análisis en México", elaborada por Tonantzin G. Torres Navarro, Universidad Autónoma de Baja California Sur (Méjico), de cuyo tribunal formó parte. Ha codirigido la tesis doctoral "Las respuestas del Derecho a las nuevas manifestaciones de dopaje en el deporte", elaborada por Elena Atienza, Facultad de Derecho, Universidad de Deusto, que obtuvo la máxima calificación. Ha sido Presidente del Tribunal de tesis doctoral presentada por Miguel E. Valerio Jiminián, "Nuevas técnicas de control social: Análisis jurídico de las bases de datos de ADN", que obtuvo la máxima calificación. Ha impartido clases en el Máster sobre Derecho

de las Telecomunicaciones y TICs en la Universidad Carlos III y en el Máster de Criminología en la Universidad Pablo de Olavide. Ha asistido a las reuniones de la Comisión de Garantías para la donación y utilización de células y tejidos humanos, del Código Tipo de Farmaindustria sobre Protección de Datos Personales en el ámbito de la Investigación Clínica y Farmacovigilancia, del Comité de Bioética de España, del Comité de Bioética del Consejo de Europa. Ha sido miembro y asistente al 3rd meeting of the Strategic Group entrusted with follow-up to the Conference on Emerging Technologies and Human Rights, Consejo de Europa, París; representante nacional del Committee on Offences relating to Cultural Property (PC-IBC), Consejo de Europa (Estrasburgo). A nivel internacional ha participado como ponente: en el

Seminario Regional sobre la Recomendación del Consejo de Europa sobre Delincuentes Peligrosos en Yerevan, Armenia; en el Seminar on Medical Liability and patient's rights, Universidad de Macao (China) con la ponencia: "Medical Liability: Criminal issues; and Measures of Preventing Adverse Events in hospitals"; en el Workshop "European Law and Vietnamese Law on donation, removal and transplantation of cells, organs and surrogacy", Deutsches Recht Zentrum, Hanoi Law University (Vietnam); Die Aufgabe des Rechtsanwalts vor und im Strafverfahren, Colegio de Abogados de Hanoi; Recht der Organverpflanzung: Die Spanischen und Deutschen Modelle, Goethe Institut in Hanoi (DAAD und Deutsche Botschaft in Hanoi). Ha participado, como miembro del Scientific Advisory Board, en la Reunión

Actividades de los miembros de la Cátedra

del Proyecto Europeo ERINHA-2 (París). A nivel estatal, ha sido ponente en el Seminario Internacional "El futuro de la Bioética contra la exclusión y la pobreza", Universidad de València; en la Jornada Formativa de Actualización para los miembros de la Comisión Asesora de Bioética del Principado de Asturias; en el Congreso "Bio.Iberoamérica: Biotecnología, Integrando Continentes": Aspectos éticos y legales de la edición de genes (Salamanca); en el Grupo de Trabajo "Recomendación para decir 'Lo siento' tras un evento adverso", Ministerio de Sanidad, SS e I. La Fundación Nacional de Enfermos y Trasplantados Hepáticos le ha otorgado el "Premio Carlos Margarit", en la categoría de "Labor Humanitaria", en la IX Edición del "Día Nacional del Trasplante", 30 de Marzo.

Aitziber Emaldi Cirión ha publicado los artículos: "Consideraciones bioéticas y jurídicas sobre la biotecnología con fines eugenésicos", *Acta Bioethica* 1; "El derecho al libre desarrollo de la personalidad y la libertad reproductiva", *Derecho y pobreza*. Ha participado en los siguientes cursos de postgrado: Máster en Derecho de la Salud CESIF-Europharlaw (Madrid); Máster de Bioética de la Universidad Pontificia de Comillas; programa de Doctorado en Derecho Económico y de la Empresa de la Universidad de Deusto. Ha impartido dos cursos de formación sobre "Bioética y Derecho" para profesionales sanitarios en San Sebastián, Fundación Onkologikoa Fundazioa. Ha sido directora de la tesis de E. Atienza, "Las respuestas del Derecho a las nuevas manifestaciones de dopaje en el deporte" defendida en la UD obteniendo la calificación "Sobresaliente *Cum Laude* por unanimidad". Ha sido miembro del tribunal de defensa de la tesis doctoral: "Los delitos relativos a la pornografía infantil y juvenil cometidos a través de Internet", de Christian Scheechler, UD. Ha sido miembro de 13 tribunales de trabajo de fin de grado. Participa en los siguientes proyectos del Ministerio de Economía y Competitividad: "Uso de datos clínicos ante nuevos escenarios tecnológicos y científicos (big data). Oportunidades e implicaciones jurídicas (BIGDATIUS)"; y "KONTUZ!-2 Responsabilidad causal de la comisión por omisión".

Pilar Nicolás Jiménez ha publicado "Spanish regulation on Biobanks", *The Journal of Law, Medicine & Ethics*, núm. ed. por

Bartha Knoppers y Mark Rothstein. Ha participado en la II Jornada Multidisciplinar Educativa en Cáncer de Mama Hereditario, organizada por Geicam y Solti; en la Jornada de formación sobre protección de datos de la Universidad de Alcalá de Henares; en la IX Conferencia Anual de las Plataformas de Investigación Biomédica; en el Congreso Asociación Nacional de Comités de Ética de la Investigación; en la IV Conferencia Internacional de la Cátedra Google de Privacidad, Sociedad e Innovación, Big data, ciberseguridad e innovación tras las reformas europeas de protección de datos; en el Curso avanzado en Medicina Personalizada, organizado por la Sociedad Española de Farmacogenética y Farmacogenómica; y en el Curso de Verano sobre Biobancos de la Universidad de Alcalá de Henares.

Iñigo de Miguel Beriain ha sido nombrado Miembro del grupo de expertos de Ética e integridad científica, en el marco del programa Ciencia con y para la Sociedad de Horizonte 2020 (SwafS-Ética). Ha publicado "Synbio and IP rights: looking for an adequate balance between private ownership and public interest", en: J. Boldt (Ed.), *Metaphors, Worldviews, Ethics, and Law*, Springer, 2016. Ha pronunciado la ponencia "Far Beyond Nation-State: empowering people in the globalization era", Facultad de Derecho de la Jagiellonian University of Cracow, Cracovia, 22 de Marzo. Ha coordinado el Seminario *Knowledge, Communication and Personalised Health: navigating the digital landscape* (ver Noticias). Ha actuado como secretario en dos tribunales de tesis doctoral (UNED) y en 11 tribunales de grado en Derecho (UPV/EHU).

Emilio José Armaza Armaza ha publicado, en coautoría con E. Atienza, la monografía *El dopaje en el Derecho Deportivo actual: análisis y revisión bibliográfica*, Reus, 2016; los capítulos "Las torturas y otros delitos contra la integridad moral", "Delitos contra la seguridad colectiva I. Delitos de riesgo catastrófico. Incendios", en *Derecho Penal. Parte Especial*, C.M. Romeo Casabona et al. (Coords), Comares, 2016. Ha coordinado el *V International Seminar on Biosecurity & Bioterrorism* (ver Noticias). Ha sido moderador de la Sesión Paralela de comunicaciones "Intervenciones genéticas y derechos fundamentales" del *XXIII Congreso Internacional sobre Derecho y*

Genoma Humano (ver Noticias). Ha impartido las conferencias: "El tratamiento penal del quebrantamiento de una medida de cuarentena", *V International Seminar on Biosecurity & Bioterrorism*; y "Algunos problemas jurídicos y éticos en materia de bioseguridad y bioterrorismo", *Jornadas presenciales del Máster Interuniversitario en Bioética y Bioderecho*, 18 de Junio, Universidad de La Laguna.

Elena Atienza Macías ha defendido su Tesis Doctoral "Las respuestas del Derecho a las nuevas manifestaciones de dopaje en el deporte", Universidad de Deusto, distinguida con la Mención Internacional y con la Mención *Cum Laude*. Es coautora con E.J. Armaza de la monografía *El dopaje en el Derecho Deportivo actual: análisis y revisión bibliográfica*, Reus, 2016. Ha publicado "O tratamiento jurídico dos complementos alimentares no contexto da dopagem desportiva", *Revista Debater a Europa*, junto con A.P. Myszczyk. Es miembro del *Management Committee* de la ISCH COST Action «European Medicines Shortages Research Network - addressing supply problems to patients (Medicines Shortages)».

Andrea Perin ha participado en el Proyecto e-Enerca. Ha publicado el artículo "La contribución de la víctima y la imputación objetiva del resultado en la teoría del delito imprudente", *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*; el capítulo "Conocimientos científicos, tecnologías convergentes y Derecho penal", en: C.M. Romeo Casabona (Ed.), *Tecnologías convergentes: desafíos éticos y jurídicos*, CIDGH-Comares, 2016. Ha pronunciado las ponencias: "Reliance on scientific-medical knowledge in social and juridical contexts", *Workshop Knowledge, Communication and Personalized health: Navigating the digital landscape* (ver Noticias); "Scienza e diritto penale" (junto con C. Valbonesi, Universidad de Firenze), Universidad de Trento (26 de Mayo). Ha impartido la conferencia "Ética, Bioética, Derecho, Bioderecho: Límites y comunidades" en el marco del *Máster Interuniversitario en Bioética y Bioderecho*, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (29 de Enero). Ha recibido el premio "best PhDs of the Academic Year 2013-2014" por la Universidad de Trento (14 de Mayo).

Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano

Miembros de la Catedra: C. M. Romeo Casabona / A. Emaldi Cirion / P. Nicolas Jimenez / I. de Miguel Beriain / E. J. Armaza Armaza / E. Atienza Macias / A. Perin.

Asesores de la Catedra: A. Martin Uranga / A. Urruela Mora / S. Romeo Malanda / E. Sola Reche / U. Hernandez Plasencia / F. Flores Mendoza.

Comite de Redaccion del Boletín: C. M. Romeo Casabona / A. Emaldi Cirion / P. Nicolas Jiménez / I. de Miguel Beriain / E. J. Armaza Armaza / E. Atienza Macias / A. Perin / E. Payan Ellacuria.

Secretaria: Sara Gil Gregorio

Email: derechoygenoma@bioderecho.eu
catedra.derechoygenoma@ehu.es

www.catedraderechoygenomahumano.es
www.bioderecho.eu